



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a don Jesús María Maté Campo el oficio de fecha de 26 de diciembre de 2014, mediante el cual se le pone de manifiesto el recurso interpuesto por don Luis Carlos de Rozas Curiel, contra el Ayuntamiento de Burgos e Inmobiliaria Río Vena, S.A., por legalización de la licencia anulada por construcción de viviendas en A.T. 8.20 Molinillo, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 2 de febrero de 2015.

El Jefe del Servicio de Licencias,
Carlos Javier Álvarez Palacios